

PROGRAMACIÓN DE MATERIA LINGÜÍSTICA TRANSVERSAL.

1º DE ESO. CURSO 2025-2026.

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

La presente programación se hace teniendo en cuenta la normativa vigente, especialmente los Decretos de 9 de mayo de 2023 y la orden de 30 de mayo 2023 que lo desarrolla.

Asimismo, se ha tenido en cuenta el Proyecto Educativo de Centro y las características del entorno social y cultural. De las que podemos destacar:

Diversidad social: Inicialmente habitado por trabajadores de clase media-baja, el barrio ha experimentado cambios significativos en su composición social. Las zonas más nuevas atraen a una población de clase media con mayor nivel educativo, mientras que las áreas más antiguas han visto un aumento de la inmigración, lo que ha influido en la diversidad del alumnado del instituto.

Características actuales del barrio:

- Servicios: Cuenta con una amplia gama de servicios, incluyendo centros educativos, sanitarios, culturales y deportivos.
- Familias monoparentales: Existe una proporción significativa de familias monoparentales, lo que plantea desafíos en términos de apoyo y cuidado de los hijos.
- Aspiraciones educativas: Los estudiantes y sus familias muestran un creciente interés en continuar estudios superiores, tanto en formación profesional como en la universidad.

En este centro se imparten enseñanza de: ESO, Bachillerato, Ciclo formativo de grado básico específico (Servicios Administrativos), Ciclos de grado superior de la familia profesional de Informática (DAW, DAM, ASIR)

El centro suele contar con aproximadamente 70 profesores, tres conserjes y dos miembros del personal administrativo. Suele atender a poco menos de 800 alumnos y actualmente cuenta con 28 grupos.

Para la realización de la programación también se ha tenido en cuenta el plan

de fomento de la lectura desarrollado en el centro como el del razonamiento matemático.

En el centro se desarrollan un gran número de proyectos en los que se van integrando los departamentos, materias, clases, alumnos... en función de las necesidades y características de cada uno, de forma que permita la mayor flexibilidad posible de estos para poder atender mejor las características particulares de cada clase/alumno.

Los proyectos y planes que están recogidos en el Plan de centro son los siguientes:

- Plan de igualdad de género.
- Riesgos laborales.
- Plan de autoprotección
- Aula de Emprendimiento.
- Unidades de Acompañamiento.
- Comunica
- Aldea
- Hábitos de vida saludable
- Programas culturales
- Plan de Convivencia Escolar.
- PROA+.
- MÁS EQUIDAD.
- Programa de Acompañamiento escolar (PROA).
- Transformación Digital Educativa. Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0
- Bibliotecas Escolares
- Bienestar emocional
- AulaDJaque
- Practicum Master de Secundaria
- STEAM
- Programa de atención socioeducativa ZTS
- Programa Escuela Espacio de Paz.
- Erasmus.

No obstante, si a lo largo del curso se ofertarán más planes programas, concursos, cursos, estos podrían ser tenidos en cuenta y añadidos a la programación ya que una de las características que definen la presente programación es su flexibilidad para adaptarse a las necesidades, y cambios que puedan ser relevantes para conseguir el objetivo final de todo proceso educativo, el desarrollo integral del alumnado al máximo de sus capacidades.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación

Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica.

En el presente curso 2025 -2026, el Departamento didáctico de Lengua castellana y Literatura queda constituido por los siguientes profesores:

- Doña Asunción Braña, funcionaria con destino definitivo en el centro. -Don Fidel Delgado Escudero, funcionario con destino definitivo en el centro. -Doña Ana Isabel Íñigo Rodríguez, funcionaria con destino definitivo en el centro.
- Doña Rosa María Parra Ruiz, funcionaria con destino definitivo en el centro. -Doña Fátima Pérez Escriche, funcionaria en comisión de servicio.
- Doña Ana Talaverón Ferrero, funcionaria con destino definitivo en el centro y jefa de departamento.

Las reuniones ordinarias de coordinación del departamento se fijarán atendiendo al acuerdo que se tome en el claustro ordinario con fecha de 15 de septiembre de 20025.

A continuación, se eligen los cursos y niveles en los que se impartirán clases. Finalmente, la distribución queda de la siguiente manera:

-Doña Asunción Braña Ruiz:

Un grupo de Literatura Universal de 1º de Bachillerato, un grupo de Comunicación y Sociedad I de FPB, un grupo de Comunicación y Sociedad II de FPB, un grupo de Proyecto Interm. de Aprendizaje Colaborativo, un grupo de Comentario de Texto de 2º de Bachillerato y un grupo de 3º de ESO.

-Don Fidel Delgado Escudero:

Un grupo de Lengua Castellana y Literatura de 2º de ESO, dos grupos de Lengua Castellana y Literatura de 3º de ESO, dos grupos de Lengua Castellana y Literatura de 2º de Bachillerato y una tutoría de 2º de Bachillerato.

-Doña Ana Isabel Íñigo Rodríguez:

Un grupo de Lengua Castellana y Literatura de 1º de ESO, una tutoría lectiva de 1º de ESO y tres grupos de Lengua Castellana y Literatura de 2º de ESO.

-Doña Rosa María Parra Ruiz:

Tres grupos de 1º ESO, un grupo de Latín de 4º ESO, un grupo de Materia Lingüística Transversal de 1º de ESO y un Refuerzo de Lengua de 2º de ESO.

-Doña Fátima Pérez Escriche:

Tres grupos de 1º de Bachillerato de Lengua Castellana y Literatura, una tutoría de 1º de Bachillerato, un grupo de 3º de ESO de Lengua Castellana y Literatura y un grupo de Oratoria y Debate de 3º de ESO.

--Doña Ana Talaverón Ferrero:

Tres grupos de 4º de ESO y un grupo de 1º de Bachillerato de Atención Educativa.

Durante el presente curso las reuniones ordinarias de coordinación del departamento se celebrarán los miércoles, de 17:15 a 16:15 horas. Debido al carácter inequívocamente global y competencial de la educación lingüística, la gradación entre cursos no se establece tanto en relación a la distribución diferenciada de saberes, sino en función de la mayor o menor complejidad de los textos, de las habilidades de producción o interpretación requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos, o del grado de autonomía conferido a los estudiantes. De ahí que, tanto los saberes básicos como los criterios de evaluación, guardan paralelismo en los diferentes cursos, mostrando una gradación continua encaminada siempre al Perfil de salida. Es, por tanto, imprescindible establecer una comunicación constante y fluida entre el profesorado que imparte el mismo nivel que se llevará a cabo a través de las reuniones periódicas del Departamento. Así mismo, y siempre que sea posible, se intentará que un mismo profesor permanezca dos cursos seguidos con el mismo grupo.

Con respecto a esta programación didáctica, conviene recordar que, de acuerdo con el artículo 92 del Decreto 327/2010, son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.

b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

c) Velar por que las programaciones didácticas de todas las materias en Educación Secundaria Obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas [¿] que tengan asignadas.

f) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.

g) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

h) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.

i) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

El eje del currículo de Lengua Castellana y Literatura lo constituyen las competencias específicas relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada, en los distintos ámbitos, contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos, así como con el

fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación de un patrimonio cultural.

El sentido que tiene la asignatura de Materia Lingüística Transversal es el de atender a los alumnos que presentan deficiencias instrumentales, bien porque no han logrado un dominio mínimo de la lectoescritura, bien porque, aun habiendo superado algunas de las grandes dificultades de la misma, todavía no realizan una lectura fluida, no discriminan en el plano ortográfico los fonemas que se escriben con varios grafemas y tampoco han logrado un dominio suficiente de los textos escritos más elementales; manifiestan pobreza de léxico, desorden en las ideas, omisiones, repeticiones o adiciones de letras, sílabas, palabras, frases, desatención a los signos de puntuación, etc.

Se persigue, pues, afianzar en los alumnos los mecanismos de la comprensión lectora, conseguir el dominio de la ortografía natural y adoptar el registro propio del español escrito como medio para superar los códigos restringidos.

La utilización del lenguaje escrito supone el dominio de un nuevo código que, aunque en estrecha relación con el oral, no es una mera reproducción del mismo.

5. Principios pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del

alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Se garantizará la incorporación de un tiempo diario de lectura no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, sin dejar de atender la oralidad, el debate y la oratoria. Para la Planificación de dichas actuaciones se tendrá en cuenta Guía para el Asesoramiento sobre la Elaboración de Programaciones Didácticas en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en la que se insta a que en ambas etapas (Secundaria y Bachillerato) se incluyan actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. Asimismo, se tendrán en consideración los objetivos propios recogidos en el Plan de Lectura del Centro los cuales figuran a continuación: a) Integrar la lectura dentro de la propia materia o áreas, sin que sean un trabajo extra para el alumnado, y conlleve un efecto contrario al que se pretende, conseguir de fomentar la lectura. b) Integrar la lectura dentro de actividades propias del centro, efemérides, concursos, proyectos, ... c) Convertir la biblioteca en un motor de lectura, fomentando la lectura no solo en la biblioteca si no facilitando el poder sacar sus recursos fuera de esta. A fin de mejorar la competencia lectora del alumnado, la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: actividades de prelectura, este sería el momento de dirigir al alumnado a la necesidad de leer, actividades durante la lectura y, finalmente, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas. El canon de las lecturas seleccionadas será adecuado al nivel del alumnado, atendiendo a sus intereses, ofreciendo clásicos literarios y escolares de distintas épocas, género y formatos. Se tratará que sean lecturas cercanas a la experiencia del alumnado. En dicha planificación, a largo de los distintos trimestres, se atenderá a textos multimodales (funcionales, de distintos ámbitos, orales, oratoria y debate e itinerarios lectores); por todo ello, en la Programación Didáctica se incluirán actividades y tareas para el desarrollo de las prácticas lectoras. Para el caso del programa de diversificación curricular habrá que atender asimismo al artículo 44 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Por todo ello, resulta prioritario establecer unos criterios para la selección de obras y para la planificación de nuestro Proyecto Lector.

Nuestras líneas de actuación se basarán en los siguientes puntos:

- Selección de obras atendiendo a criterios de posible interés para los alumnos/as, accesibilidad interpretativa, habilidad lectora, volumen textual y calidad literaria. Con

ampliación de las posibilidades de elección de piezas literarias para los estudiantes.

- Secuenciación de menor a mayor dificultad de las lecturas del texto íntegro durante el curso.

- Realización de actividades de puesta en común de los libros leídos. Siguiendo, pues, estas premisas, nuestro Proyecto Lector consiste en ofrecer al alumnado una lista de libros (un total ampliable de veinte títulos, que aparecen detallados posteriormente), que han de encontrarse a ser posible, en la biblioteca del centro y en el departamento de Lengua castellana y Literatura, donde incluimos títulos de diferentes temáticas y subgéneros literarios, destacando los de género narrativo y teatral, pertenecientes a las colecciones de literatura juvenil. El equipo de la biblioteca, así como el responsable de la misma ofrecerá ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca del centro, así como las posibles colaboraciones con otras bibliotecas, en especial, con las del entorno escolar; dichas actuaciones aparecen recogidas en el Plan de Trabajo Anual de la Biblioteca Escolar. Por otra parte, se tendrán en consideración las distintas herramientas proporcionadas desde la Red Profesional de Bibliotecas Escolares tales como las recientes Jornadas sobre el tratamiento de la lectura.

- OBJETIVOS DE PROYECTO LECTOR. Los objetivos que se persiguen en este Proyecto Lector podrían especificarse en los siguientes estándares:

- 1.-Lee una obra completa

- 2.-Analiza el argumento, los personajes y la estructura de un relato o una novela.
- 3.-Resume los capítulos de una novela.

- 4.-Ordena la información que aparece en una novela o relato.

- 5.-Se acerca a la realidad y las formas de vida de otras personas y de otras culturas.
- 6.-Reconoce valores y modelos de conductas aplicables a la propia vida.

- 7.-Redacta las propias reflexiones surgidas en torno a lo que cuenta la novela y a los valores del esfuerzo y de la determinación para afrontar dificultades.

- 8.-Desarrolla el hábito de la lectura.

9. - Aprecia otras formas de vida, otras experiencias personales, otras culturas.
- 10.-Lee una antología poética y analiza su estructura.

- 11.-Recita en voz alta algunas estrofas de la obra.

- 12.-Reflexiona sobre las particularidades de la obra de los poetas estudiados y sobre los sentimientos y opiniones surgidos en torno a ella.

- 13.-Manifiesta opiniones fundamentadas sobre los textos leídos.

- 14.-Se interesa por los rasgos que caracterizan un lugar o un espacio y los identifica sin aplicar prejuicios o estereotipos.

- 15.-Argumenta sus exposiciones con respeto y fundamento.

- 16.-Ejerce activa y responsablemente el derecho a expresar su opinión.
- 17.-Aprecia el hecho cultural y el hecho artístico a través de manifestaciones literarias.

- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS La metodología será heterogénea y alternará estas estrategias básicas:

- Lectura silenciosa individual. Los alumnos se dedicarán a leer un libro elegido por ellos y consensuado con el profesor. Al término de la sesión de lectura, rellenarán un breve diario

de lectura que contendrá al menos estos dos apartados: un resumen de lo leído y un breve comentario sobre el texto.

- Lectura colectiva en voz alta. Se recomienda para las obras de género teatral y, en este caso, los alumnos harán una lectura dramatizada de la obra, modificando la entonación e incluso haciendo voces distintas. Teatro de aula.

- Lectura individual en voz alta. Cada alumno leerá expresivamente el texto que le corresponda intentando transmitir algo más que una mera lectura. Posteriormente hará una interpretación y comentario del texto.

- Lectura colectiva silenciosa. En este caso es el profesor quien realiza la lectura en voz alta y son los alumnos los que siguen en el libro lo leído por el profesor. Al igual que en el primer caso, tendrán que rellenar un breve cuestionario.

- Audiciones. En este caso los alumnos sólo escucharán la lectura de un texto que podrá realizar el profesor o estar ya grabada. No obstante, estas sesiones de lectura pueden completarse con otras actividades relacionadas con otras manifestaciones artísticas o audiovisuales: por ejemplo, tras la lectura de una obra o un fragmento significativo de la misma, se podría buscar en Internet obras pictóricas o esculturas, música, arquitectura, etc., relacionadas con la obra leída. O bien podría proyectarse una película o, al menos, unas secuencias de alguna versión cinematográfica que hubiese sobre dicha obra. Dependerá también de la imaginación y creatividad del profesor que imparta esta materia las diversas posibilidades de actuación que se pueden llevar a cabo, como realizar ilustraciones de los textos leídos, murales, dramatizaciones, improvisaciones, etc.

Este Proyecto Lector cuenta, asimismo con la ventaja de que los alumnos/as pueden intercambiar títulos a lo largo de todo el curso. El Departamento a su vez, fomentará el préstamo de los ejemplares de que disponga, para contribuir a facilitar el acceso a las obras literarias. Conforme los alumnos vayan avanzando en su hábito lector, se irán incorporando lecturas de autores de reconocido prestigio literario a nuestra lista, para ir pasando paulatinamente de la lectura juvenil a la adulta. Se presenta una relación de títulos distribuidos por niveles, no obstante, esta clasificación es totalmente alterable, ya que un alumnado con un hábito lector muy afianzado, superará rápidamente la propuesta hecha para 1º de ESO y sería interesante que se le propusiera la de los cursos siguientes.

6. Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones,

exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación,

evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

En cuanto al abandono de la materia, "se considerará abandono de la materia según lo establecido en el plan de centro".

En cuanto a los criterios para la falta de asistencia a exámenes se seguirán según lo establecido en el plan de centro.

7. Indicadores de la evaluación de la práctica docente:

Los indicadores seleccionados para mi reflexión de la práctica docente para Materia lingüística transversal son los siguientes:

- Resultados de la evaluación de la materia.
- Métodos didácticos y pedagógicos.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. - Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

8. Seguimiento de la Programación Didáctica:

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

1. Evaluación inicial:

Según lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de Educación Secundaria/Bachillerato la evaluación inicial posee un carácter de diagnóstico, dado que se realiza al comienzo de curso escolar con la intención de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada. Asimismo, la evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de

referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figuran como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Se acuerda en el Departamento realizar prueba objetiva por nivel y materia que permitan observar el grado de consecución de las competencias establecidas para cada nivel con el fin de poder adaptar la programación a las necesidades del alumnado. En la evaluación inicial o diagnóstica se conocerá la situación de partida de cada alumno o alumna con el fin de poder diseñar la

intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. Constituye la base para organizar y secuenciar la enseñanza y permite individualizar el recorrido educativo creando un entorno personalizado de aprendizaje. La evaluación inicial se realizará al inicio del curso escolar con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias específicas de las distintas materias, al dominio de determinados aprendizajes de las mismas, la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas con anterioridad. La evaluación inicial ha de ser competencial, basada fundamentalmente en la observación, así como otras herramientas, que nos permitan obtener la información sobre los aspectos citados anteriormente, pero en ningún caso debe ceñirse exclusivamente a una prueba. Ha de tener como referente las competencias específicas de la materia, y ha de ser contrastada con los descriptores operativos del perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Puede tener en cuenta:

Los informes del alumnado del curso o etapa anterior a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos y garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad adoptadas anteriormente, si se hubiesen adoptado.

Cualquier otra información relevante proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Otros datos obtenidos por profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes, para lo que se usará principalmente la observación diaria.

Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y aprendizajes del alumnado. Como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, también se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, es conveniente iniciar el curso con actividades para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas esperados, trabajando los aprendizajes fundamentales que el alumnado debería dominar hasta el momento, para lo que se puede tener como referencia los descriptores operativos del perfil competencial. De igual modo, se deben proponer actividades suficientes que nos permitan conocer realmente las destrezas y conocimientos que poseen los alumnos y alumnas de cada grupo, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna. De acuerdo con la normativa vigente, la evaluación inicial del alumnado será "cualitativa" y se han llevado a cabo una serie de actuaciones que toman como referencia tanto el enfoque competencial como el perfil de salida:

- a) Acogida del alumnado: conocimiento de su expediente académico (con especial atención al alumnado con materias pendientes), situación familiar, información sanitaria, medidas de atención a la diversidad, etc.
- b) Entrevista personalizada para conocer los intereses y expectativas del alumnado, su orientación académica y profesional, etc.
- c) Enfoque competencial para abordar las destrezas (especialmente, comprensión lectora y expresión escrita) fundamentales de la materia.

Esta evaluación se ha realizado en cada grupo-clase, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes curriculares pertinentes a las necesidades y

características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna y considerando los principios de inclusión establecidos en el marco del plan de atención a la diversidad.

2. Principios pedagógicos:

Los centros educativos en esta etapa procurarán la elaboración de propuestas didácticas para todo el alumnado atendiendo a su diversidad contemplando métodos que tengan en cuenta los ritmos de aprendizaje y promoviendo el trabajo en equipo. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo. Con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de dicho alumnado y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

La Educación Secundaria prestará especial atención a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas promoviendo el hábito de la lectura. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Por ello, las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos le dedicarán un tiempo diario a la misma, no inferior a 30 minutos, en los términos recogidos en su proyecto educativo y se promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Así, el Plan de lectura y el Plan de razonamiento matemático se seguirán según las indicaciones del Plan de Centro.

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Todas las materias de la etapa trabajarán la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad. Además, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas. Además, promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa así como regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

Con respecto al fomento del hábito lector en la asignatura de Materia Lingüística Transversal, durante el curso abordaremos la lectura desde varios enfoques: lectura en

voz alta, lectura en silencio o lectura comprensiva. Se tomarán distintos tipos de texto para realizar este cometido, no únicamente novelas, por ejemplo: textos informativos, prescriptivos, publicitarios, cómics, etc., ya que la lectura vertebrará por completo la asignatura.

Centrándonos en los principios pedagógicos que componen esta asignatura, hemos de considerar que esta se rige por los siguientes, ya que es una asignatura que parte de la de Lengua Castellana y Literatura y profundiza en las destrezas básicas (leer, escribir, escuchar y hablar):

- Según lo establecido en el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
- Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial y conforme acuerdo del equipo educativo que imparta clase a los alumnos en cuestión.
- La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
- La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
- La Materia Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes materias. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 13.
- La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. - La asignatura de Materia Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable.

Teniendo en cuenta lo escrito anteriormente, los alumnos y alumnas a quienes va dirigida esta materia son aquellos que han mostrado carencias importantes en los aprendizajes de comprensión y expresión o problemas de motivación.

Por ello, las Competencias Específicas y por ende los Criterios de evaluación y saberes básicos asociados se seleccionarán en función del alumnado y las necesidades concretas para la adquisición de las competencias relacionadas con el Perfil de salida, todo ello relacionado a su vez con la asignatura Lengua Castellana y Literatura.

No se pretende trabajar un número amplio de contenidos, sino reforzar aquellos que puedan tener una mayor incidencia en el desarrollo de la competencial.

El profesor prestará especial atención a la lectura, no sólo para lograr la suficiente velocidad lectora sino también para conseguir una lectura comprensiva.

Por otra parte, la coordinación con el profesor de Lengua Castellana y Literatura será

constante para realizar un seguimiento de la evolución del alumnado y poder, en virtud de la atención a la diversidad y los principios DUA, atender en la medida de lo posible a los alumnos y alumnas de forma individualizada. Además, esta coordinación se ve imprescindible para una temporalización que realmente sirva como refuerzo y apoyo para la consecución del objetivo fundamental de la materia.

Tomaremos como marco de referencia la Programación Didáctica de Lengua Castellana y Literatura 1º ESO, de la cual extraeremos las Competencias específicas.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Entendemos la metodología didáctica como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados potenciando el desarrollo de las competencias clave desde una perspectiva transversal.

La metodología didáctica deberá guiar los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada área, y dará respuesta a propuestas pedagógicas que consideren la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se emplearán métodos que, partiendo de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, se ajusten al nivel competencial inicial de este y tengan en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que se concretan en las competencias específicas de cada materia o ámbito de la etapa, se verán favorecidos por metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Todos estos principios y orientaciones se van a ver concretados en un abanico amplio de escenarios y actividades que requerirán al alumnado poner en juego diferentes habilidades de pensamiento, utilizando los mecanismos diversos de recepción de la información y su posterior difusión, manejando una amplia riqueza de recursos y espacios que facilitan trascender de aprendizajes académicos a otros con mayor impacto en su vida personal, familiar o social a través de situaciones auténticas o retos, y todo ello afrontándolo de manera individual y también a través del aprendizaje cooperativo o situaciones de trabajo en equipo.

Para ello, partiremos de situaciones auténticas que generen un aprendizaje aplicado más allá de lo exclusivamente académico y que, además, genere aprendizajes emocionantes y de transformación. Se partirá de una situación de aprendizaje que provoque y motive, dándole un sentido a cada tema desde un punto de vista funcional y de aplicación, justificando así la necesidad de aprender unos conocimientos que luego se van a aplicar, dejando abierta la posibilidad de que el alumnado aporte, por ejemplo, su creatividad, tome decisiones o asuma roles durante el proceso.

Será un aprendizaje vivencial en el que se facilita la participación directa y activa de quienes intervienen, aplicando lo que se está aprendiendo en cada una de las secciones del tema a situaciones donde se producen los problemas o retos a resolver. De esta forma, el aprendizaje se hace significativo por parte del alumnado porque pueden experimentar, sentir, pensar y actuar al mismo tiempo. Integra la investigación, siendo el

libro y el material complementario digital los primeros recursos para la indagación y la búsqueda de información.

Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado, estimulando la reflexión y el pensamiento crítico. Las actividades y tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos e interrogantes para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permita al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico, y contribuyendo a crear conocimiento. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como identificar, analizar, reconocer, asociar,

reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren tan solo en el desarrollo de algunos de ellos. Las estrategias para el desarrollo del pensamiento (analítico, lógico, crítico, creativo, eficaz y metacognitivo) serán las que nos ayuden a aprender a pensar y las que mejoren el dominio de los conocimientos, su aplicación y su transferencia. Estas estrategias desarrollan los procesos cognitivos y muestran un conjunto de pasos a seguir para orientar las formas de pensar según los modos de procesamiento de la información y el tipo de respuesta requeridos. Estarán presentes en cada uno de los temas de manera explícita e intencionada en actividades que, de manera natural, ayudarán al alumnado a hacer conscientes los pasos necesarios de los que requiere para armar una reflexión, hacer una propuesta o plantear una serie de dudas.

De igual forma se potenciará y facilitará un proceso de reflexión del alumnado acerca de los nuevos aprendizajes y las relaciones existentes entre ellos. De este modo, el alumnado hará más evidentes los aprendizajes clave, así como las relaciones entre estos nuevos conocimientos.

Se permite al alumnado crecer en su desarrollo competencial, especialmente en la nueva y más importante alfabetización para el siglo XXI: aprender a aprender. Ayudará a vertebrar estos procesos de reflexión evaluativa necesarios en el aula. Con las distintas actividades que se proponen, pretendemos que se convierta en un instrumento de aprendizaje y autoevaluación que lleve al estudiante a ser consciente de su propio aprendizaje desde cuatro perspectivas: reflexionando sobre lo que ha aprendido, tomando evidencias de sus avances, pensando sobre su proceso de aprendizaje y buscando situaciones de la vida cotidiana en las que pueda aplicar esos aprendizajes.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en

distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

El trabajo por medio de situaciones de aprendizaje ofrece, además, la posibilidad de conectar la asignatura de Materia Lingüística Transversal con otras materias con el fin de lograr los objetivos y las competencias de etapa.

Es en la experiencia de esa complementariedad cuando el trabajo se vuelve significativo y relevante para el alumnado. Junto con las relaciones con las materias del área lingüística que ofrece el enfoque plurilingüe, se recomienda que la adquisición de las competencias específicas se planifique teniendo en cuenta las posibilidades de trabajo con materias no lingüísticas.

Con carácter general, la metodología debe partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado. Uno de los elementos fundamentales en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento de su papel, más activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje, y, a tal fin, el profesorado ha de ser capaz de generar en él la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y los valores presentes en las competencias.

El enfoque competencial del currículo conlleva el uso de metodologías activas, dialógicas o interactivas y contextualizadas y enriquecedoras que contribuyan a una personalización del aprendizaje en el aula de manera inclusiva. Estas estrategias o métodos deben ser variados. No se trata de utilizar una metodología en concreto de manera exclusiva, sino de integrar y combinar de manera simultánea o paralela varios tipos de metodologías.

Como hemos señalado, a partir de la programación de 1º ESO, seleccionaremos las competencias específicas que consideramos más relacionadas con el perfil de salida y que son básicas para la consecución del mismo:

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
4. Comprender, interpretar y valorar, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, textos escritos, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad con el fin de construir	4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos en ámbitos personales y educativos, que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias que permitan de manera básica reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos, y reflexionar con sentido crítico sobre su forma y contenido. 4.2. Valorar la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado.	LCL.2.B.1 LCL.2.B.2 LCL.2.B.3.1 LCL.2.B.3.4 LCL.2.B.3.6 LCL.2.B.4 LCL.2.B.1 LCL.2.B.2 LCL.2.B.3.1 LCL.2.B.3.5 LCL.2.B.3.6 LCL.2.B.4

conocimiento y dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos.		
5. Producir textos	5.1. Planificar la redacción de textos	LCL.2.B.1

escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.	escritos y multimodales básicos y sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal, enfatizando los usos de la escritura para la toma de apuntes, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes, y en la elaboración de textos de carácter académico; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado. 5.2. Incorporar progresivamente algunos procedimientos básicos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.	LCL.2.B.2 LCL.2.B.3.1 LCL.2.B.3.5 LCL.2.B.3.6 LCL.2.B.4 LCL.2.B.1 LCL.2.B.2 LCL.2.B.3.1 LCL.2.B.3.5 LCL.2.B.3.6 LCL.2.B.4
7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas, como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione progresivamente en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de lectura para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura.	7.1. Leer textos seleccionados, dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura a través de diferentes soportes, de manera que se materialice progresivamente la construcción de un conocimiento y gusto por la lectura. 7.2. Compartir la experiencia de lectura en algún soporte relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica y con su contexto educativo y social.	LCL.2.B.3.4 LCL.2.B.3.6 LCL.2.C.1 LCL.2.C.2 LCL.2.B.3.4 LCL.2.B.3.6 LCL.2.C.1 LCL.2.C.2

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio andaluz, nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizando la experiencia biográfica y	8.1. Leer y explicar de manera guiada la interpretación de los fragmentos literarios leídos, estableciendo algunas relaciones de sus elementos constitutivos con los principios básicos de los géneros y subgéneros literarios. 8.2. Identificar de manera guiada características literarias y culturales en los textos leídos, en función de temas, tópicos,	LCL.2.B.3.4 LCL.2.B.3.5 LCL.2.C.1 LCL.2.C.2 LCL.2.B.3.4 LCL.2.B.3.5 LCL.2.C.1 LCL.2.C.2
los conocimientos literarios y culturales que permiten	estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos.	

establecer vínculos entre textos diversos y 8.3. Crear textos personales o colectivos con otras con intención literaria y conciencia de estilo, manifestaciones a partir de la lectura de obras o fragmentos artísticas, para significativos del patrimonio andaluz, conformar un mapa nacional y universal.

cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

LCL.2.B.3.4 LCL.2.B.3.5 LCL.2.C.1 LCL.2.C.2

9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.	9.1. Revisar los propios textos de manera guiada, iniciándose en el uso de un metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso. 9.2. Explicar de manera guiada la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico. 9.3. Formular generalizaciones de manera guiada sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua a partir de la manipulación, comparación y transformación de enunciados, iniciándose en el uso de un metalenguaje específico y consultando de manera guiada diccionarios, manuales y gramáticas.	LCL.2.B.3.5 LCL.2.D.1 LCL.2.D.2 LCL.2.D.3 LCL.2.D.4 LCL.2.D.5 LCL.2.D.6 LCL.2.D.7 LCL.2.D.2 LCL.2.D.3 LCL.2.D.6 LCL.2.D.1 LCL.2.D.2 LCL.2.D.4 LCL.2.D.5 LCL.2.D.6 LCL.2.D.7
--	---	--

Para concluir, haremos mención al protocolo de uso del móvil, debido a que es una problemática de reciente actualidad y que se da en nuestro contexto educativo. Se acuerda, por unanimidad, por parte de los miembros del Departamento, que su uso se limitará a usos pedagógicos pertinentes a lo largo de las distintas unidades de programación, con especial hincapié en las lecturas obligatorias establecidas en cada uno de los trimestres de los distintos cursos de Secundaria. Previamente, cada uno de los miembros informará al profesorado tutor de sus respectivos equipos educativos acerca del uso del mismo.

4. Materiales y recursos:

Los materiales didácticos se caracterizan por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

Debido al carácter eminentemente práctico de esta asignatura, se considerarán diferentes materiales y recursos didácticos de diversa naturaleza: reales, digitales, manipulativos, ilustrativos, ilustraciones, cómics, libros de lectura, prensa física o digital, etc. Además, debido a que el grupo de alumnos suele ser reducido,

trabajaremos la participación y la oralidad en clase.

Entre los materiales para este curso utilizaremos:

- Batería de textos de distinta tipología para trabajar sus características. - Textos de carácter breve para trabajar la comprensión lectora.
- Textos extensos para trabajar las características de la narración y la lectura en voz alta. Se tomarán las colecciones literarias del departamento.
- Pizarra digital.
- Material para la atención a la diversidad: fichas de refuerzo sobre contenidos que deberían haber adquirido estos alumnos, para su adquisición o repaso.

En este contexto, el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como recurso didáctico también la convertiremos en una herramienta imprescindible que ayuda al alumnado a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

Uso de protocolo del móvil: Se acuerda, por unanimidad, por parte de los miembros del Departamento, que su uso se limitará a usos pedagógicos pertinentes a lo largo de las distintas unidades de programación, con especial hincapié en las lecturas obligatorias establecidas en cada uno de los trimestres de los distintos cursos de Secundaria.

Previamente, cada uno de los miembros informará al profesorado tutor de sus respectivos equipos educativos acerca del uso del mismo.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

La evaluación debe considerarse, en consecuencia, un elemento inseparable de la práctica educativa, que permite conocer la situación en la que se encuentra el alumnado para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los procedimientos de evaluación indican el qué, cómo, quién y cuándo, concretando mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información que permita valorar de una forma objetiva si el alumnado ha adquirido los aprendizajes y competencias que se pretenden. Si pasamos al análisis de estos elementos nos encontraremos: Qué evaluar. La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias específicas y a través de ellas los descriptores operativos definidos en el Perfil competencial o de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa.

Cómo evaluar. La evaluación se llevará a cabo por el conjunto de profesionales de la educación que interviene en cada grupo-aula coordinados por el tutor o tutora (Equipo

docente) mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria, el perfil competencial o de salida del alumnado y las competencias específicas establecidas

para cada materia, concretadas a través de los criterios de evaluación. Para ello, como hemos dicho, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado que permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes de este. Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a criterios como la diversidad de instrumentos, su accesibilidad y la variedad de soportes, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería utilizarse la mayor variedad posible de instrumentos pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de aquellos que valoren los procesos por encima de los resultados finales, por lo que lo más apropiado sería utilizar fundamentalmente instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño.

Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesorado correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas de atención a la diversidad. De acuerdo con el artículo 14.3. de la Orden de 30 de mayo de 2023 se establece que: "en las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá su calificación. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas".

Dado que todos los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, para la calificación se partirá de la media aritmética de los criterios de evaluación asociados a cada competencia específica de la materia y finalmente para la calificación de la materia se obtendrá a partir de la media aritmética de las valoraciones o grado de logro de las competencias específicas de la materia. Para la calificación global al final de cada trimestre se aplicará el criterio del redondeo del siguiente modo: Toda nota con la parte decimal menor de 75 centésimas, será igual a la parte entera.

Informes de materias suspensas en la ESO: (Orden de 30 de mayo 2023. Artículo 14.6) El profesor responsable elaborará un informe con las competencias específicas y criterios de evaluación no superados que se le entregará a las familias, informe que servirá de referente para el Programa de refuerzo del curso siguiente.

PRA Repetidores: Programa de refuerzo para alumnado que no haya promocionado de curso Los planes específicos personalizados están orientados a la superación de las dificultades detectadas en el alumnado que no promocio de curso. Así pues, están dirigidos a los alumnos repetidores que no obtuvieron evaluación positiva en la materia de

LCL correspondiente al nivel en el que se encuentran escolarizados, e incluyen un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado, así como el horario previsto para ello. Se han preparado baterías de actividades de refuerzo para que los alumnos puedan superar la asignatura de LCL suspensa. Dichas actividades están estructuradas en niveles de dificultad, bloques de saberes básicos y Competencias Clave que se deseen reforzar y serán recomendadas, si se considera pertinente, y revisadas por los profesores que imparten clases a los alumnos repetidores durante el curso presente, tras haber hecho un diagnóstico y haber determinado qué bloques de saberes son susceptibles de ser reforzados.

Plan de Recuperación de alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores que queda de la siguiente forma: La recuperación de los alumnos de 1º de MLT que tengan la materia correspondiente al curso o cursos anteriores pendiente de evaluación positiva deberá concretarse en las siguientes actuaciones: a.El alumno/a deberá realizar(previa entrega) una serie de actividades recomendadas para cada uno de los niveles pendientes sobre las que podrá consultar al profesor de la materia en curso en caso de duda y que deberá entregar en las fechas que figuren en el recibí de pendientes que se le hará llegar y que devolverá firmado por su tutor legal en caso de ser menor de edad. b.Además, el alumno/a deberá presentarse a un examen de recuperación de la materia pendiente en el mes de mayo cuya fecha aparecerá asimismo en el recibí de pendiente. c.Finalmente, si un alumno/a con la materia del curso anterior pendiente supera los criterios de evaluación establecidos en las unidades temporales de programación previstas para las dos primeras evaluaciones del nivel en curso, se considerará recuperada la materia.

Finalmente, en relación a los criterios para la falta de asistencia a exámenes se seguirán según lo establecido en el plan de centro.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, tales como los que a continuación se especifican y que, en todo momento, han de ser variados, diversos, accesibles y flexibles y

coherentes con los criterios de evaluación :

- *Pruebas o exámenes escritos correspondientes a las competencias específicas y saberes básicos propios de la asignatura realizados durante la hora lectiva;
- *Pruebas correspondientes al libro o libros de lectura obligatoria que, en su caso, establezcan los profesores encargados de impartir clase a los diversos grupos;
- *Presentaciones, exposiciones orales;
- *Trabajos y ejercicios realizados durante la hora lectiva.
- *Trabajos y ejercicios realizados en casa.